



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE MARZO DE 2015

VISTO:

La Resolución N° 4281/14 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución antes mencionada se declaró de Interés educativo el Seminario “Introducción a la metodología de investigación”, destinado a profesores de los Institutos de Formación Docente Continua que estén investigando o deseen realizar dicha función y estudiantes que estén cursando 3ro. y 4to. Año en los IFDC o que formen parte de equipos de investigación de los institutos provinciales, a desarrollarse durante el año 2015, a través del campus virtual, con una carga horaria de 120 horas cátedra;

Que ante la gran demanda de capacitaciones vinculadas a la temática, desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación se evaluó la inclusión de docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo;

Que es necesario ampliar los destinatarios de la Resolución N° 4281/14 a docentes de todos los niveles del sistema educativo;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 4281/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Seminario Virtual “Introducción a la Metodología de Investigación”, destinado a docentes y directivos de todos los Niveles del Sistema Educativo, profesores de los Institutos de Formación Docente Continua que estén investigando o deseen realizar dicha función y estudiantes que estén cursando 3ro. y 4to. Año en los IFDC o que formen parte de equipos de investigación de los institutos provinciales, a realizarse en el transcurso del año 2015, con una carga horaria de 120 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 977
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia